

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
1 2 1 5 8
FECHA
26 MAR 2021
ROL S.II
2035-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 55 DE 16/02/2021
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K - 26.512
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino LOA N° 2494 - 2492
 Lote N° 11 manzana DD localidad o loteo TARAPACA ORIENTE
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA ELENA CHIPANA CONTI		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
--		--	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L		76.797.241-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
--	--	--	--

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
--	--
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
--	--
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
--	--
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
--	--
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
--	--
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
--	--
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
--	--

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18.451	20-nov-2020	111,50
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que Informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de construcción N° 18451 de fecha 20.11.20, mediante el cual se aprueba Modificar el permiso de edificación N° 18.341 del 18.02.2020, que autorizo una superficie total de 111,50 con destino de equipamiento de servicios, en un nivel. La presente solicitud modifica el destino a comercio y aumenta una superficie de 2,50 m2. En propiedad ubicada en Av. Loa N° 24941648, Pob. Tarapacá Oriente, Rol de avalúo 2035-11.

Las Modificaciones están indicadas en el presupuesto, estas corresponden a:

Se cambian portones de acceso a cortinas metálicas enrolladas,

Se elimina portón de conexión oficina-bodega,

Se reubican artefactos sanitarios e integra ducha en baño 1,

Se elimina puerta y ventana en sala de ventas local 1, antes oficina, se integra reja metálica en antejardín, se integra lavamanos en ventas local comercial1.

La Ampliación de una superficie de 2,50 m2, está compuesta por:

1° piso (2,50 m²): ampliación en sector posterior de locales 1 y 2 y baños 1 y 2.

Calzos de estacionamiento aplica circular Ord 244/2020 de la SEREMI MINVU Arica y Parinacota.

Finalmente, la propiedad con destino comercio, en dos pisos, queda con:

Superficie total construida: 114,00 m²

Superficie predial: 200,00 m²

Programa:

1° piso (114,00 m²): local comercial 1 con baño 1, local comercial 2 con baño 2.

Notas:

- El profesional que interviene en el proyecto es:

Arquitecto : Guillermo Guerrero, RUT [REDACTED] (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

Calculista : Guillermo Guerrero, RUT [REDACTED]

Constructor : Guillermo Guerrero, RUT [REDACTED] (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

- Presenta Certificado de Instalaciones de agua Potable y de Alcantarillado N°44 de fecha 08.02.21.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N°2306871 de fecha 11.12.20.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N°2337178 de fecha 29.01.21.

- Presenta Informe de Gestión y Control y Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C.

- Presenta libro de obras

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

- Derechos municipales en boletín N°5986981

K 26512

RDAM/NDZ/chc.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE